

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**29710** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya, destinada a la instalación de una estación radar HF para la observación de las corrientes marítimas superficiales y oleaje en la franja litoral de Barcelona en el puerto de Barcelona. Exp. 111/2023-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya correspondiente a una superficie en la cubierta del edificio de oficinas, situado en el muelle Adossat del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la instalación de una estación radar HF para la observación de las corrientes marítimas superficiales y oleaje en la franja litoral de Barcelona y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas, cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: 2,5 m<sup>2</sup> en la cubierta del edificio de oficinas del muelle Adosado.

Plazo: hasta el día 31 de diciembre de 2027.

Tasas: exento.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 9 de octubre de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230037710-1